



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	YUDIS MARÍA ARROYO FABRA
ACCIONADOS	MEDIMÁS EPS y OTRAS
VINCULADOS	ARL POSITIVA S.A. Y OTRA
RADICADO	050013103002 2020-00127 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	RESPUESTA A SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE FALLO

Visto el memorial que antecede, distinguido como “TUT-MEDICON- 2020-634773” y allegado por **MEDIMÁ EPS**, mediante el cual informó sobre el cumplimiento de la orden impartida en el fallo de tutela, y en consecuencia, solicitó la declaración del cumplimiento del fallo y archivo de las diligencias, infórmese a la referida entidad que dicha solicitud es improcedente, toda vez que en esta instancia ya se profirió sentencia de tutela y a la fecha no se avizora la existencia de incidente de desacato en su contra, por tanto, es inviable acceder a su solicitud.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

La Juez

4

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 89

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 2 de septiembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4650f155d37a51a31fc09a210f90255cfdd4e50030066ab528f3dad8350f301

Documento generado en 01/09/2020 03:52:10 p.m.